

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE ADVERTIDO ERROR SE MODIFICAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO POR EL QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TRABAJO PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 16 DE OCTUBRE DE 2025 (BOCM DE 28 DE OCTUBRE)

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de las bases de la convocatoria por la que se anuncia la cobertura mediante el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo código 1003271, Director/a de Comunicación, convocado por Resolución de 16 de octubre de 2025 (BOCM de 28 de octubre), según se indica a continuación:

• **Donde dice:**

Primera:

Podrán participar los/as funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño del puesto que se detalla en el mismo, conforme a la legislación vigente.

• **Debe decir:**

Primera:

Para la provisión por libre designación (LD):

Podrán participar los/as funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño del puesto que se detalla en el mismo, conforme a la legislación vigente.

Para la provisión por personal eventual (PE):

En el momento de presentar la solicitud, las personas candidatas deberán cumplir los requisitos que se indican:

Nacionalidad:

- *Tener la nacionalidad española*
- *Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea*
- *Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.*
- *Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.*
- *Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.*

Capacidad: *poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.*

Habilitación:

- *No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado.*

Código Seguro De Verificación	484A-6674-656CP4234-3578	Fecha	30/10/2025	
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=484A-6674-656CP4234-3578		Página	1/2

- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- **Donde dice:**

En el Anexo I:

“Forma de Provisión: Libre Designación ”

- **Debe decir:**

En el Anexo I:

*“Forma de Provisión: Libre Designación (LD) y/o **Personal eventual (PE)** ”*

Se establece **un nuevo plazo de presentación de solicitudes** que será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	484A-6674-656CP4234-3578	Fecha	30/10/2025	
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=484A-6674-656CP4234-3578	Página	2/2	